

FE DE ERRATAS

El día 29 de octubre de 2025 se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso sujeto a procedimiento abierto del expediente MM/2025/000146 correspondiente a la contratación del **Suministro de mobiliario sanitario y lupas de aumento para la asistencia ambulatoria y quirúrgica, en varias de las delegaciones de Mutua Montañesa, mutua colaboradora con la Seguridad Social N°7.**

Por contener dichos documentos algún error, se procede a su corrección según el siguiente detalle:

En relación con el PPT, en su apartado 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS. LOTE 1 MOBILIARIO SANITARIO, se añade lo siguiente:

VISITA A LAS INSTALACIONES

Las instalaciones de la Delegación de Madrid deberán ser visitada por las empresas licitadoras previamente a la presentación de sus ofertas. Se realizará una única visita guiada en grupo para todas las empresas licitadoras en el día y hora fijados por Mutua Montañesa. La fecha para la visita guiada a las instalaciones de Mutua Montañesa podrá consultarse en la documentación a publicar.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal propio o subcontratado que emplee en la ejecución de los trabajos contratados. Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal.

NO PODRÁN PRESENTAR OFERTA AQUELLAS EMPRESAS QUE NO ACUDAN A LA VISITA

Asimismo, en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado ANEXO I. Punto 7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, se añade lo siguiente:

La visita obligatoria a las instalaciones tendrá lugar el día **6 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas**, a cuyo fin deben enviar previamente un email a licitaciones@mutuamontanesa.es indicando el nombre de la empresa y persona que acudirá a la visita.

ANEXO VIII. INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE MUTUA MONTAÑESA.

Para poder realizar una oferta adecuada a las necesidades de cada uno de nuestros centros las empresas licitantes deberán acreditar en su oferta:

- Certificados sellados de haberse realizado la visita a las instalaciones de la Delegación de Madrid.

La visita OBLIGATORIA del licitador a las instalaciones de Mutua Montañesa se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas.

Doña Isabel Sandoval Fernández, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad

La visita **deberá ser solicitada** por cada uno de los interesados a participar en la licitación, por escrito al Órgano de Contratación a través del buzón electrónico licitaciones@mutuamontanesa.es, **antes de las 15:00 horas del día 5 de noviembre de 2025.**

En esta solicitud se facilitará:

- Nombre de la empresa.
- Nombre y apellidos de las persona/s que asistan a la visita (máximo 2).
- Fotocopia DNI.
- Cuadro adjunto cumplimentado.

Una vez finalizada la visita, el Órgano de Contratación certificará a cada licitador su presencia en la misma y se les facilitará una copia de los documentos de información adicional del servicio necesarios para determinar el alcance de la oferta, previa firma del acuerdo de confidencialidad, siempre que se hayan cumplido todas y cada una de las condiciones anteriores.

El certificado de visita **deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO**, junto con el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Únicamente se admitirán las proposiciones de aquellas personas interesadas que hayan realizado la preceptiva visita de las instalaciones antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y así lo acrediten.

Santander, a 30 de octubre de 2025,

El Órgano de Contratación de Mutua Montañesa

Doña Isabel Sandoval Fernández, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad